

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Tercero.—3. Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas la facultad que les asiste, en relación con las Cuentas Anuales, de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 25 de abril de 2008.—Amaya Inchaurregui García, Secretario del Consejo de Administración.—27.238.

TÍTULOS ESTRAUNZA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Títulos Estrauza Sicav, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Bilbao, el día 18 de junio de 2008, a las dieciocho horas, en la Gran Vía número 11 de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 17 de junio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Renovación, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación, si procede, del nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas la facultad que les asiste, en relación con las cuentas anuales, de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 25 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Amaya Inchaurregui García.—27.242.

TRANSPORTES DILOCAL LEVANTE, S. A.*Aumento y reducción de capital social*

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 2 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social por importe de 126.210 euros, a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones. La reducción se realiza íntegramente con cargo al capital social y tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo que no se produce devolución de aportaciones a los socios y queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción.

La ejecución del acuerdo de reducción queda condicionado a la ejecución del acuerdo de aumento de capital adoptado simultáneamente.

Sirve de base a la operación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado por esta Junta General en el punto primero del orden del día y auditado por Lst3 Marenstrum Soluciones Globales, S. L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número S1805, cuyo informe tiene fecha 26 de marzo de 2008.

Con carácter simultáneo, se acordó ampliar el capital social a trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete euros (346.777 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 57.700 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 57.700, ambos inclusive, y todas disfrutarán de idénticos derechos y obligaciones.

La ampliación se realiza mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias (compensación de créditos en su totalidad vencidos, líquidos y exigibles), exigiéndose el desembolso del cien por cien del valor nominal, resultando un importe total por acción de 6,01 euros.

Se comunica a los socios que podrán ejercitar su derecho de preferencia en proporción a su participación en el capital social, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. El derecho de suscripción es transmisible en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. Transcurrido el plazo de un mes, si existieran acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración queda facultado para adjudicar las acciones emitidas entre las personas, accionistas o no, que lo hubieran solicitado, en las mismas condiciones de emisión, o cerrar la ampliación por el importe finalmente suscrito, anulando y dejando sin efecto ni valor alguno la parte no suscrita, con facultades para modificar el artículo cinco de los Estatutos sociales en el sentido que resulte del capital finalmente suscrito. En ningún caso se realizará oferta pública de suscripción.

Alicante, 5 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Castro Pascual.—28.053.

TRANSPORTES, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA AGUIRRE, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad escindida)****TRANSPORTES, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA AGUIRRE, SOCIEDAD LIMITADA****IBAIZABAL GARRAIOAK, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta General Universal de Transportes, Paquetería y Mensajería Aguirre, Sociedad Limitada, con fecha 15 abril de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de nueva creación, Transportes, Paquetería y Mensajería Aguirre, Sociedad Limitada, y otra preexistente, Ibaizabal Garraioak, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amorebieta-Etxano, 28 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Aguirre.—25.867.

y 3.^a 7-5-2008**TRANSQUALITY 2001, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****SERVITRANS 3000, S. L. Sociedad unipersonal****DISTRANSER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Servitrans 3000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Distranser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de abril de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Servitrans 3000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Distranser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2007, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión e informes de los auditores. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 30 de abril de 2008.—«Transquality 2001, S.L., Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Servitrans 3000, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Distranser, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni.—27.088. 1.^a 7-5-2008

TRANSQUALITY INTEGRADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**TRANSQUALITY 2001, S. L. Sociedad unipersonal****TRANSRURBAN 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Transquality Integrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Transrurban 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad en sendas sesiones celebradas el 30 de abril de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Transrurban 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de las mismas, a favor de la